



INFORME AL CONGRESO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023



Santiago, agosto de 2024



Índice

I. Introducción	2
II. Antecedentes del Informe	3
III. Iniciativas de Inversión evaluadas, año presupuestario 2023	4
3.1 Iniciativas Analizadas	5
3.2 Iniciativas Decretadas	6
3.3 Iniciativas con ejecución de gasto	6
3.4 Variaciones respecto del año anterior	7
IV. Iniciativas de Inversión evaluadas por región	9
4.1 Iniciativas con ejecución de gasto por región	9
4.2 Inversión per cápita por región	10
ANEXOS	11
Anexo 1. Cuadro 5: Iniciativas de Inversión Pública por tipo de RATE, según región, año 2023	11
Anexo 2. Cuadro 6: Montos de Inversión Pública solicitados, decretados y devengados por tipo de RATE, según Región, año 2023	12



I. Introducción

El Sistema Nacional de Inversiones (SNI) norma y rige el proceso de inversión pública de Chile, proporciona las metodologías, normas y procedimientos que orientan la formulación, evaluación y ejecución de las Iniciativas de Inversión (IDI) que postulan a fondos públicos, con el objetivo de impulsar aquellas iniciativas que sean más rentables para la sociedad y que respondan a las estrategias y políticas de crecimiento y desarrollo de la nación, entregando información que apoye a la toma de decisiones para la asignación de los recursos públicos en las mejores iniciativas de inversión (IDI) desde un punto de vista económico y social.

La administración del Sistema Nacional de Inversiones (SNI) se realiza en conjunto entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social, y el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos (DIPRES).

De acuerdo con la normativa legal vigente¹, las iniciativas de inversión que se financien con recursos públicos deben contar con un informe del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que debe estar fundamentado en una evaluación técnico-económica que determine su rentabilidad social. Por tanto, las iniciativas de inversión que postulan a financiamiento del Estado deben ser respaldadas con un estudio preinversional que diagnostica la problemática que le da origen, analiza alternativas de solución, evalúa y selecciona aquella de mayor conveniencia para la sociedad.

Los resultados del análisis técnico económico (RATE), para iniciativas de inversión ingresadas al SNI en el marco del Subtítulo 31, pueden ser: RS (Recomendado Satisfactoriamente); FI (Falta Información); OT (Objetado Técnicamente); CF (Continuidad Favorable)² o IN (Incumplimiento de Normativa).


El Sistema se pronuncia sobre todas aquellas iniciativas de inversión generadas por la institucionalidad pública (Estudios Básicos, Proyectos o Programas de inversión), y cuyo financiamiento, parcial o total, provenga de las distintas fuentes de financiamiento disponibles para el sector público, pudiendo ser estas Sectoriales (Ministerios y Servicios Públicos), Regionales (Gobiernos Regionales), Municipales y de Empresas Públicas, excepto aquellas que la Ley de Presupuestos determine³.

Las instituciones autorizadas para presentar iniciativas de inversión al SNI son las que forman parte del sector público, es decir, los servicios e instituciones definidos en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado (Decreto Ley N° 1.263, de 1975) y también empresas públicas, que cuentan con presupuesto cuya composición en materia de ingresos y gastos se detalla en la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año.

¹ El Decreto Ley N° 1.263, de 1975: Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, y la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

² El RATE CF (Continuidad Favorable) proviene de un RATE IN, que en primera instancia tiene las características de transitorio y en el que se indica no solo el incumplimiento de normativa detectado, sino la información mínima que debe proveerse para estudiar su Continuidad Favorable. Una vez emitido este RATE IN no podrá modificarse la información en los módulos de programación de la inversión, solicitud de financiamiento ni de ejecución presupuestaria de la iniciativa en el BIP, mientras mantenga dicha calificación.

³ Actualmente las iniciativas cuyo costo total sea menor a 5000UTM, están eximidas. Sin embargo, la vigencia de esta medida inició a contar de 2024 por lo que no afecta los resultados del presente informe.



Las instituciones que están excluidas de presentar iniciativas de inversión son las fundaciones y organizaciones sociales sin fines de lucro (tales como universidades, bomberos u otros). Estas Instituciones deben canalizar sus demandas de inversión en el marco del SNI, a través del Gobierno Regional y/o con los municipios pertinentes.

Por su parte las iniciativas de inversión de proceso “Conservación”, si bien son ingresadas al Banco Integrado de Proyectos (BIP), no son analizadas en cuanto a su rentabilidad social y se verifica únicamente su admisibilidad con un resultado “AD”. Estas iniciativas no están en el marco de este informe.

La presentación de iniciativas al SNI por parte de las instituciones se realiza de forma continua, durante todo el año, por lo que los servicios pueden contar de manera permanente con cartera disponible en condiciones de solicitar financiamiento al Ministerio de Hacienda, una vez que obtengan la recomendación satisfactoria por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, obligatoria para todas las iniciativas de inversión, así como los proyectos de municipalidades que se financien con aportes específicos del Gobierno Central cuando éstos correspondan a más de un 50% del costo de dichas iniciativas.

Se exceptúan de esta norma general, aquellas iniciativas que establezca la Ley de Presupuestos u otras normas⁴.

II. Antecedentes del Informe

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 3º letra i) de la Ley Nº 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que señala:

“En conjunto con el Ministerio de Hacienda, poner a disposición de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los Gobiernos Regionales, de los Consejos Regionales, de los Alcaldes y de los Concejos Municipales, durante el mes de Agosto de cada año, un informe de los estudios de pre inversión de las iniciativas de inversión evaluadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia que indique a lo menos, el porcentaje de inversión decretada y ejecutada del año precedente que fue sometida a la evaluación señalada en el inciso cuarto del artículo 19 bis del Decreto Ley Nº 1.263 de 1975, y el porcentaje de ésta que obtuvo rentabilidad social positiva”;

el Ministerio de Desarrollo Social y Familia elabora este informe en conjunto con el Ministerio de Hacienda.

Conforme a lo señalado en la Ley, el presente informe analiza solamente aquellas iniciativas que ingresan al Sistema Nacional de Inversiones (SNI), son evaluadas por el MDSF y por lo tanto tienen un Resultado de Análisis Técnico Económico (RATE) y se encuentran registradas en el Banco Integrado de Proyectos (BIP) y por su parte se cuenta con registro en el Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE).

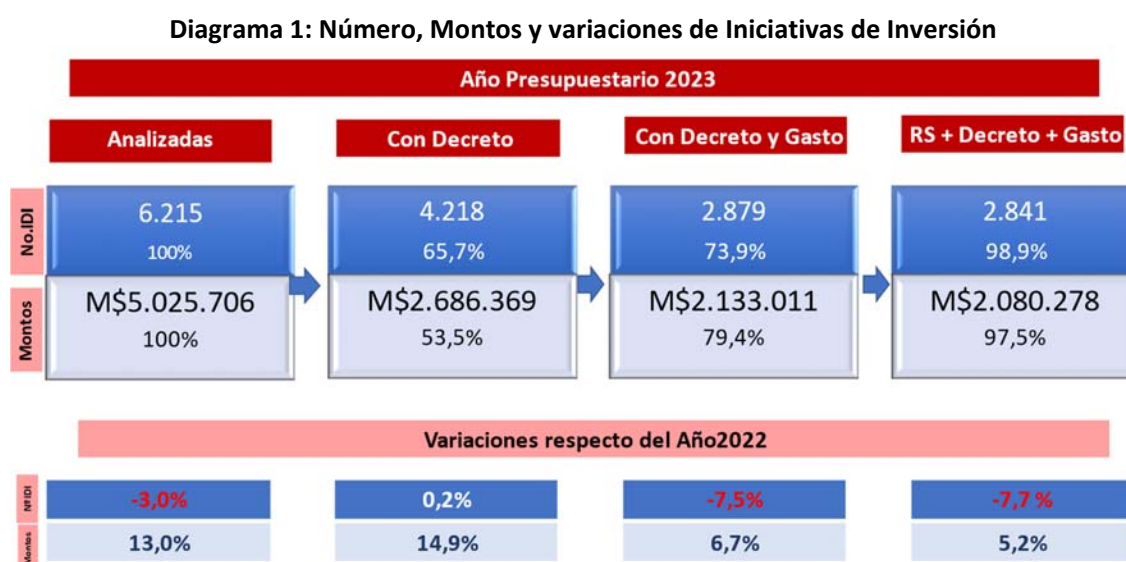
⁴ Normas, Instrucciones y Procedimientos de Inversión Pública, NIP, 2023:

Los montos devengados y decretados son el resultado de la conciliación de bases provenientes del registro en SIGFE-DIPRES y BIP-MDSF. La metodología de conciliación de ambos registros (SIGFE-BIP), opera privilegiando el dato SIGFE, excepto en aquellos casos en que existe un sub-registro o el dato registrado en el BIP es mayor al de SGFE; en esos casos se privilegia el dato BIP.

A continuación, se entrega la información correspondiente a iniciativas de inversión nuevas y de arrastre que corresponden al año presupuestario 2023, según se solicita en la Ley antes señalada.

III. Iniciativas de Inversión evaluadas, año presupuestario 2023

El panorama para el año presupuestario 2023 tanto del total de iniciativas de inversión (IDI) nuevas y de arrastre analizadas en el marco del SNI, con decreto, gasto y recomendación satisfactoria fue el siguiente⁵:



En la línea inferior del diagrama se observa la variación con relación al año presupuestario anterior en relación con el número de iniciativas y los montos de inversión. Este año 2023, se observan variaciones positivas de los montos en todos los casos.

A continuación, el desglose y detalle de los datos presentados en el diagrama.

⁵ Las iniciativas "Analizadas" comprenden todas las iniciativas que ingresando al Sistema Nacional de Inversiones (SNI) obtuvieron una Recomendación de Análisis Técnico Económico (RATE)

3.1 Iniciativas Analizadas⁶

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia analizó un total de 6.215 iniciativas de inversión (IDI) nuevas y de arrastre que fueron postuladas, ingresadas y analizadas para el año presupuestario 2023, por un monto total de M\$ 5.025.706 millones de pesos.

Tabla 1: Número de Iniciativas de Inversión analizadas por MDSF y Monto solicitado, Año presupuestario 2023

RATE (1)	N° Iniciativas	%	Monto Solicitado en MM\$	%
RS	5.262	84,7%	4.416.936	87,9%
FI	640	10,3%	381.680	7,6%
OT	261	4,2%	153.833	3,1%
IN	13	0,2%	16.907	0,3%
CF	39	0,6%	56.350	1,1%
Totales	6.215	100%	5.025.706	100%

RATE: Resultado análisis técnico económico.

Fuente: BIP⁷ del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El 84,7% (5.262) de las iniciativas postuladas y analizadas para el año 2023 obtuvo la Recomendación Satisfactoria (RATE RS), 1,1 puntos porcentuales más que el año 2022 (83,6% asociados a 5.357) con un monto solicitado de MM\$ 4.416.936 pesos (Gráfico 2); el 10,3% con RATE FI⁸ similar porcentaje que en el año anterior, un 4,2% Objetado Técnicamente (RATE OT), 1,1 puntos porcentuales menos que el año anterior y el 0,2% tuvo Incumplimiento de Normativa (RATE IN), 0,5 puntos porcentuales menos que el año anterior. A este año se agrega el RATE Continuidad Favorable (RATE CF) con 0,6% del total de IDI analizadas, equivalente a 39 IDI.

Gráfico 1: Número de Iniciativas de Inversión según RATE, año presupuestario 2023

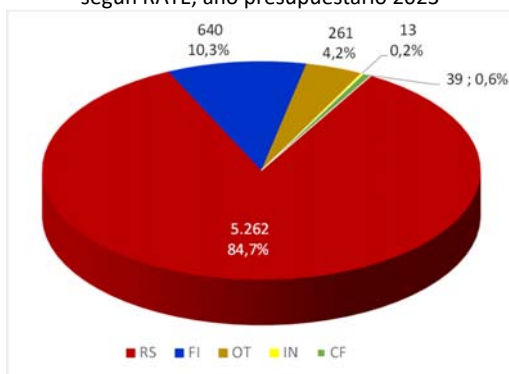
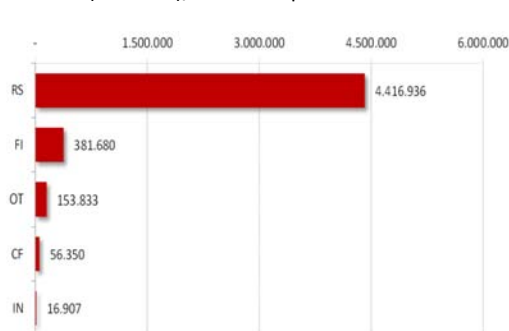


Gráfico 2: Monto solicitado según RATE (en MM\$), Año Presupuestario 2023



Fuente: BIP del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

⁶ Las iniciativas ANALIZADAS son todas aquellas que postularon e ingresaron al Sistema Nacional de Inversiones (SNI) a través del Banco Integrado de Proyectos (BIP), fueron objeto de análisis técnico económico y para las cuales se emitió un Resultado de Análisis Técnico Económico (RATE).

⁷ BIP: Banco Integrado de Proyectos, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

⁸ El RATE corresponde al RATE actual a la fecha del informe. Las IDI que se presentan con RATE FI para 2023, pueden seguir iterando hasta obtener la recomendación satisfactoria (RATE RS).

3.2 Iniciativas Decretadas⁹

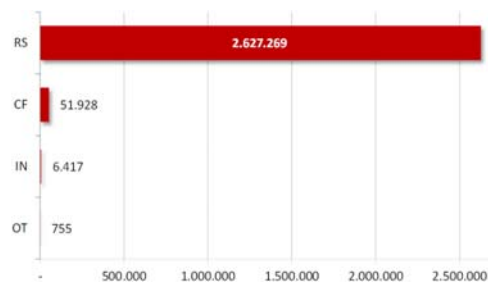
Del total de 6.215 iniciativas de inversión analizadas para el año 2023, se decretó asignación presupuestaria para un total de 4.218 iniciativas, por un total de \$ 2.686.369 millones de pesos, lo que representa el 67,9% de las iniciativas y el 53,5% del monto total analizado.

Así, de las Iniciativas de inversión con decreto de asignación presupuestaria, el 98,9% tuvo RATE RS, por un monto de MM\$ 2.627.269 pesos, equivalente al 97,8% del monto total decretado. El Resto de las IDI con RATE distinto de RS corresponden al restante 1,1%.

Cuadro 2: Iniciativas de Inversión analizadas por MDSF con Decreto de Asignación Presupuestaria, Año presupuestario 2023

RATE (1)	N° Iniciativas	% total IDI	Monto Decretado en MM\$	% del monto total
RS	4172	98,9%	2.627.269	97,8%
OT	4	0,1%	755	0,0%
IN	6	0,1%	6.417	0,2%
CF	36	0,9%	51.928	1,9%
Total	4218	100%	2.686.369	100%

Gráfico 3: Monto Decretado según RATE (en MM\$ 2023)



(1) Fuente: BIP del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

(2) Fuente: SIGFE¹⁰ de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

3.3 Iniciativas con ejecución de gasto¹¹

Del total de 4.218 iniciativas con decreto de asignación presupuestaria, 2.879 registran ejecución de gasto, alcanzando un monto devengado de \$ 2.133.011 millones de pesos, lo que representa un 79,4% del monto total decretado.

De este modo, del total de 2.879 iniciativas de inversión que ejecutaron gasto, 2.841 contaron con RATE RS equivalente al 98,7%, por un monto que alcanzó los \$2.080.278 millones de pesos, lo que representa un 97,5% del monto ejecutado.

⁹ Las iniciativas DECRETADAS, son aquellas que luego de recibir un RATE, solicitaron recursos al Ministerio de Hacienda y éstos fueron asignados y decretados a través de la Dirección de Presupuestos (DIPRES)

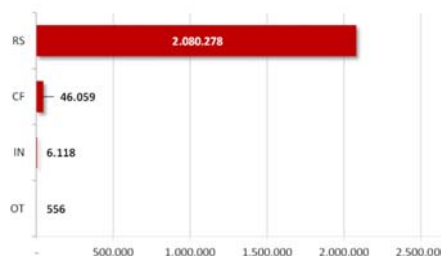
¹⁰ SIGFE: Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

¹¹ Las iniciativas con ejecución de gasto o DEVENGADO, son aquellas que luego de recibir la asignación de recursos desde el Ministerio de Hacienda fueron gastados en la ejecución del proyecto.

Cuadro 3: Iniciativas de Inversión analizadas por MDSF, con Decreto y Ejecución, Año presupuestario 2023

1)	N° Iniciativas	% total IDI	Monto Devengado en MM\$	% del monto total
RS	2.841	98,7%	2.080.278	97,5%
FI	-	0,0%	0	0,0%
OT	3	0,1%	556	0,0%
IN	4	0,1%	6.118	0,3%
CF	31	1,1%	46.059	2,2%
Totales	2.879	100%	2.133.011	100%

Gráfico 4: Monto Devengado según RATE (en MM\$ 2023)



(1) Fuente: BIP del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

(2) Fuente: SIGFE de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

3.4 Variaciones respecto del año anterior

El Cuadro 4 presenta un resumen del número y monto de las iniciativas de inversión analizadas en el SNI, con decreto de asignación presupuestaria y con gasto devengado para los años presupuestarios 2022 y 2023.

Cuadro 4: Iniciativas de Inversión (IDI) y Montos analizados, decretados y ejecutados, Año presupuestario 2022-2023 (en MM\$ 2023)

Iniciativas de Inversión (IDI)	Año 2022		Año 2023		% variación anual	
	Número (1)	Monto MM\$ (2)	Número (1)	Monto MM\$ (2)	Número	Monto
Analizadas	6.405	4,448,066	6.215	5.025.706	-3,0%	13,0%
Analizadas con decreto	4.210	2.338.217	4.218	2.686.369	0,2%	14,9%
% del total analizado	65,7%	52,6%	67,9%	53,5%		
Analizadas con decreto y gasto	3.112	1.998.473	2.879	2.133.011	-7,5%	6,7%
% del total con decreto y gasto	73,9%	85,5%	68,3%	79,4%		
Analizadas RATE RS con decreto y gasto	3.078	1.977.137	2.841	2.080.278	-7,7%	5,2%
% del total con decreto y gasto	98,9%	98,9%	98,7%	97,5%		

Nota: Para el ajuste de la inversión 2023 se empleó el IPC registrado por el Banco Central.

(1) Fuente: BIP del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

(2) Fuente: SIGFE de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

(*) valores a precios del año presupuestario del informe (2023)

En 2023 se observa una caída del 3% en el número de iniciativas de inversión analizadas (6.215) con relación al año 2022 (6.405), así como en el caso de las IDI analizadas con decreto y gasto que caen en un 7.5%. Por el contrario, si hablamos en términos de montos se observa un aumento del 13% y 6,7% respectivamente.

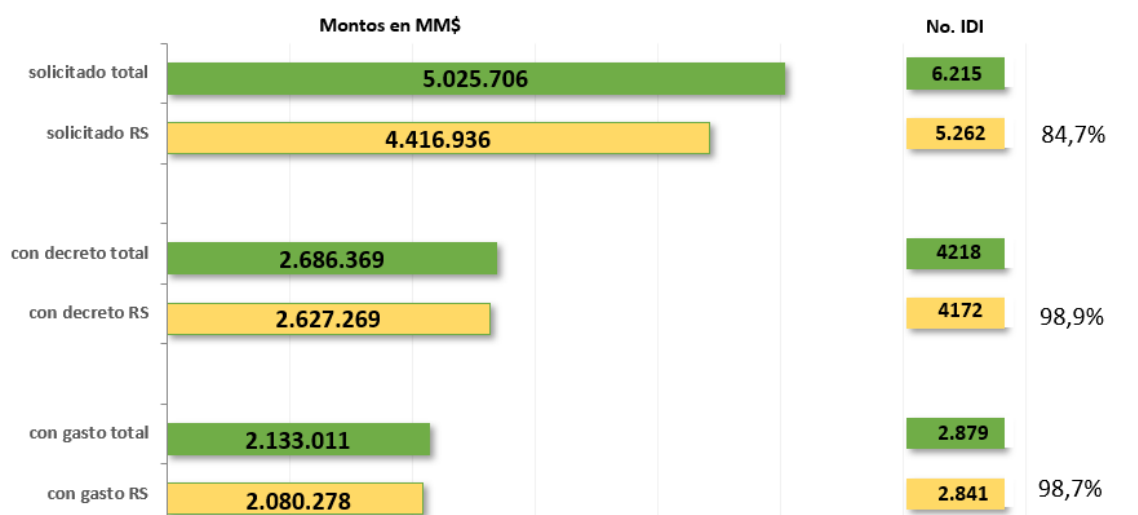
Para el caso de las IDI analizadas y con decreto tanto en número como en montos se ve un aumento respecto del año 2022, en este caso del 0,2% y 14,9% respectivamente.

En relación con las IDI con RATE RS con decreto y gasto, se observa similar resultado a la baja en un 7,7% para el número de IDI y un aumento de 5,2% para el caso de los montos.

Con relación al monto devengado, el 98,9% contó con RATE RS en el año 2022 versus el 97,5% del año 2023, lo que en términos absolutos significó una caída MM\$ 103.141.

El gráfico 5 muestra el detalle por tipo de monto y número de IDI.

Gráfico 5: Montos y Números de iniciativas de inversión Totales y RS por montos solicitado, decretado y gastado, Año presupuestario 2023



Fuente: BIP del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGFE de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Si bien para el año 2023 el porcentaje de IDI con gasto corresponde al 98,7% (2.841 IDI) respecto del total de IDI con gasto (2.879 IDI); y, en términos de montos significa un 97,5%; en relación con el total de IDI analizadas significa un 54,0% en términos de IDI y un 47,1% en términos de montos, vale decir que poco más del 50% de todas las iniciativas analizadas ejecutan el 41,4% del monto total solicitado.

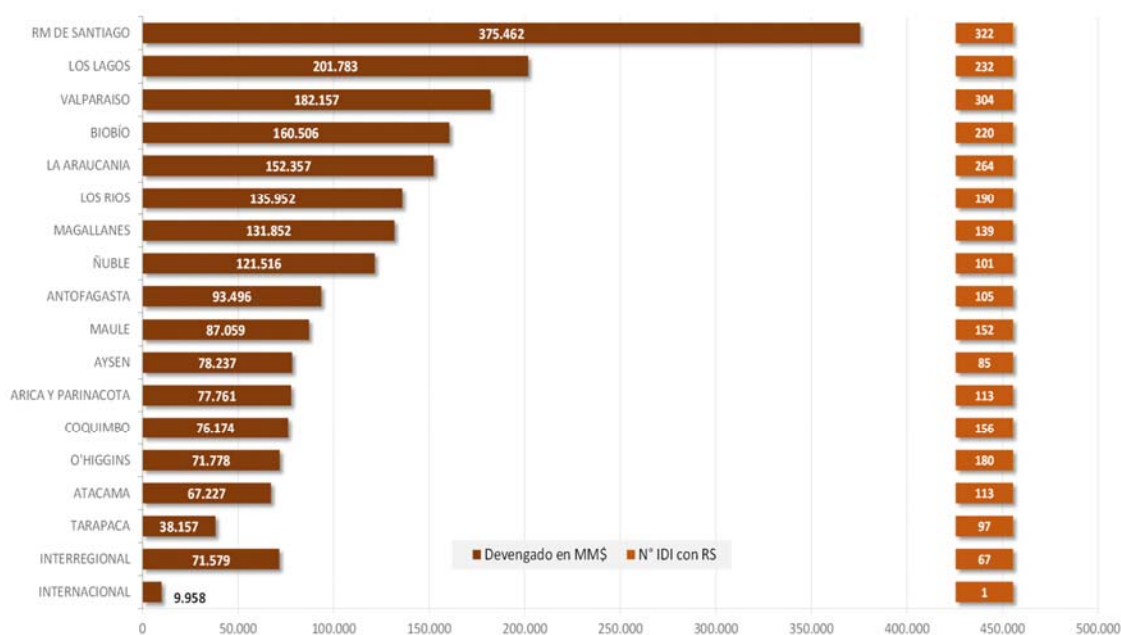
IV. Iniciativas de Inversión evaluadas por región

4.1 Iniciativas con ejecución de gasto por región

El Gráfico 6 muestra la distribución regional de las iniciativas de inversión con un resultado del análisis técnico económico favorable, RATE RS, y ejecución presupuestaria para el año presupuestario 2023.

Las regiones donde se registra un mayor monto ejecutado correspondieron a la Metropolitana (MM\$ 375.462), Los Lagos (MM\$ 201.783) y Valparaíso (MM\$ 182.157), principalmente; un 0.3% del monto total ejecutado corresponde a iniciativas con RATE OT (MM\$556) e IN (MM\$6.118)

Gráfico 6: Distribución regional del monto ejecutado total y número de iniciativas de inversión con RATE RS que ejecutaron gasto (MM\$), Año presupuestario 2023



Fuente: BIP del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGFE de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

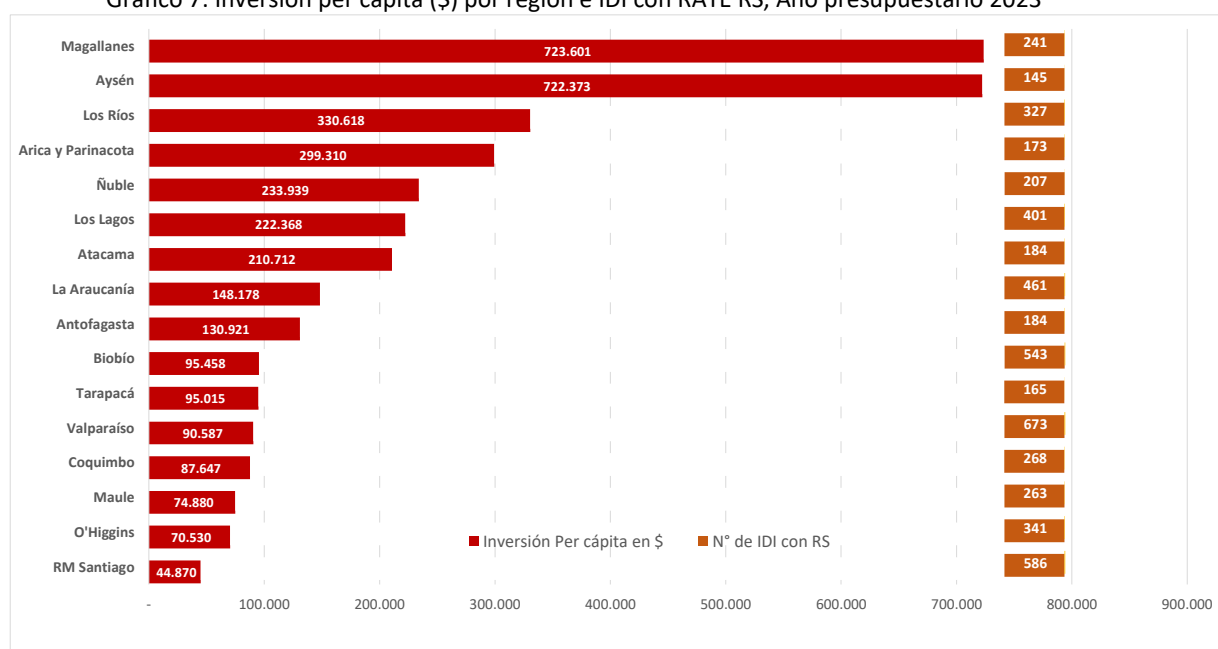
4.2 Inversión per cápita por región

El Gráfico 7 refleja la inversión per cápita por región donde destaca Magallanes con un monto de \$723.601 y Aysén con un monto de \$722.373, seguidas por las regiones de Los Ríos \$330.618, Arica y Parinacota con \$299.310, Los Lagos \$222.368, y Atacama con \$210.712.

En tanto entre las regiones con más baja inversión per cápita están la Metropolitana con \$44.870, O'Higgins \$ 70.530 y Maule con \$74.880 pesos. El promedio país para el 2022 fue de \$106.860¹² pesos per cápita.

Para mayor detalle de la situación por región, ver cuadros en Anexo 1 y Anexo 2.

Gráfico 7: Inversión per cápita (\$) por región e IDI con RATE RS, Año presupuestario 2023¹³



Fuente: BIP del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGFE de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Nota: La inversión per cápita País integra el número de iniciativas e inversión Interregional e Internacional.

¹² Nota: El valor per cápita nacional suma la inversión de las Iniciativas de Inversión Interregional e Internacional.

¹³ Para el cálculo de la inversión per cápita de 2023 se emplearon las estimaciones y proyecciones de población de Chile a partir del Censo de Población y Vivienda 2017 publicadas por el INE en: <https://www.inec.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales/proyecciones-de-poblacion>

ANEXOS

Anexo 1. Cuadro 5: Iniciativas de Inversión Pública por tipo de RATE, según región, año 2023

REGIÓN	Iniciativas de Inversión (IDI)															
	Total Analizadas						Con Decreto					Con Gasto Devengado				
	Total	RS	FI	OT	IN	CF	Total	RS	OT	IN	CF	Total	RS	OT	IN	CF
ARICA Y PARINACOTA	192	173	13	6	0	0	140	140	0	0	0	113	113	0	0	0
TARAPACA	189	165	12	11	0	1	140	137	2	0	1	99	97	1	0	1
ANTOFAGASTA	214	184	21	6	1	2	149	146	0	1	2	107	105	0	0	2
ATACAMA	227	184	24	18	0	1	137	136	0	0	1	114	113	0	0	1
COQUIMBO	319	268	19	28	0	4	199	195	0	0	4	160	156	0	0	4
VALPARAISO	801	673	98	14	5	11	546	535	0	0	11	312	304	0	0	8
RM DE SANTIAGO	728	586	121	18	1	2	476	473	1	0	2	325	322	1	0	2
O'HIGGINS	429	341	41	46	0	1	241	240	0	0	1	181	180	0	0	1
MAULE	294	263	24	2	2	3	231	226	0	2	3	156	152	0	1	3
ÑUBLE	260	207	47	4	0	2	159	157	0	0	2	103	101	0	0	2
BIOBÍO	673	543	87	39	3	1	444	442	0	2	0	222	220	0	2	0
LA ARAUCANIA	559	461	78	16	0	4	375	372	0	0	3	267	264	0	0	3
LOS RIOS	356	327	19	9	0	1	271	270	0	0	1	190	190	0	0	0
LOS LAGOS	434	401	8	18	1	6	332	326	0	1	5	237	232	0	1	4
AYSEN	178	145	15	18	0	0	114	113	1	0	0	86	85	1	0	0
MAGALLANES	256	241	8	7	0	0	182	182	0	0	0	139	139	0	0	0
INTERREGIONAL	102	96	5	1	0	0	78	78	0	0	0	67	67	0	0	0
INTERNACIONAL	4	4	0	0	0	0	4	4	0	0	0	1	1	0	0	0
Total	6.215	5.262	640	261	13	39	4.218	4.172	4	6	36	2.879	2.841	3	4	31

Fuente: BIP del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGFE de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Anexo 2. Cuadro 6: Montos de Inversión Pública solicitados, decretados y devengados por tipo de RATE, según Región, año 2023

REGIÓN	Monto MM\$															
	Solicitado Presupuesto 2023						Monto Decretado 2023					Monto Devengado 2023				
	Total	RS	FI	OT	IN	CF	Total	RS	OT	IN	CF	Total	RS	OT	IN	CF
ARICA Y PARINACOTA	139.278	132.568	3.407	3.303	0	0	85.739	85.739	0	0	0	77.761	77.761	0	0	0
TARAPACA	100.487	93.413	4.592	2.351	0	131	56.074	55.796	4	0	274	38.157	37.898	4	0	255
ANTOFAGASTA	149.229	140.775	6.758	542	18	1.137	115.293	112.039	0	0	3.255	93.496	90.692	0	0	2.804
ATACAMA	213.610	184.832	9.831	18.335	0	612	95.183	92.226	0	0	2.957	67.227	66.617	0	0	611
COQUIMBO	165.259	129.426	19.268	13.004	0	3.561	99.907	96.403	0	0	3.504	76.174	73.052	0	0	3.122
VALPARAISO	508.528	452.264	35.067	2.244	5.250	13.703	250.614	237.256	0	0	13.358	182.157	169.888	0	0	12.269
RM DE SANTIAGO	798.912	675.761	104.379	15.238	0	3.534	460.166	457.481	154	0	2.531	375.462	372.865	142	0	2.454
O'HIGGINS	253.269	171.492	27.419	48.752	0	5.607	100.091	97.242	0	0	2.849	71.778	69.743	0	0	2.035
MAULE	187.741	168.391	12.873	0	428	6.049	130.009	125.241	0	428	4.340	87.059	82.343	0	418	4.297
ÑUBLE	283.391	238.114	40.388	3.703	0	1.186	134.066	132.790	0	0	1.276	121.516	120.355	0	0	1.162
BIOBÍO	469.230	376.085	57.650	26.383	8.819	292	204.051	199.345	0	4.705	0	160.506	155.801	0	4.705	0
LA ARAUCANIA	356.754	295.413	42.268	2.176	0	16.897	180.849	166.993	0	0	13.855	152.357	138.892	0	0	13.465
LOS RIOS	265.467	252.660	10.019	2.778	0	10	153.554	153.545	0	0	9	135.952	135.952	0	0	0
LOS LAGOS	382.541	372.866	1.749	1.903	2.393	3.630	240.892	235.890	0	1.284	3.718	201.783	197.201	0	995	3.587
AYSEN	134.314	124.294	3.206	6.813	0	0	95.713	95.115	598	0	0	78.237	77.828	410	0	0
MAGALLANES	486.674	478.549	2.022	6.103	0	0	192.690	192.690	0	0	0	131.852	131.852	0	0	0
INTERREGIONAL	116.334	115.346	783	205	0	0	81.476	81.476	0	0	0	71.579	71.579	0	0	0
INTERNACIONAL	14.688	14.688	0	0	0	0	10.001	10.001	0	0	0	9.958	9.958	0	0	0
Total	5.025.706	4.416.936	381.680	153.833	16.907	56.350	2.686.369	2.627.269	755	6.417	51.928	2.133.011	2.080.278	556	6.118	46.059

Fuente: BIP del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGFE de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.